

Santiago, 24 de junio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

TELEFÓNICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada por el Directorio de Telefónica Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial, que en Sesión de su Directorio celebrada el día de ayer, se acordó modificar la **Política General de Habitualidad** de la Sociedad, incorporando como operaciones habituales con personas relacionadas "*el otorgamiento de garantías para caucionar obligaciones financieras futuras de sus sociedades relacionadas Telefónica Móviles Chile S.A. y/o Telefónica Chile Servicios Corporativos Limitada, cuando las mismas se contraigan dentro de sus giros ordinarios*".

El texto actualizado de la referida Política se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (www.telefonica.cl), así como en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Providencia N°111, comuna de Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General
p.p. Telefónica Chile S.A.